

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Hacienda y Función Pública

10 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2020, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del arrendamiento del edificio sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, para la ubicación de diversas sedes judiciales.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Función Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2268/2019.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento del edificio sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, para la ubicación de diversas sedes judiciales.
3. Tipo de Procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2 apartado c) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 30 de diciembre de 2019.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2019.
 - c) Adjudicatario: Comunidad de propietarios de la calle María de Molina, número 42, CIF: H-78292984.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe 119.010,00 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 24.992,10 euros.
 - Importe total: 144.002,10 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de enero de 2020.
 - b) Duración inicial del arrendamiento: Tres meses. Esto es hasta el 31 de marzo de 2020.
 - c) Renta mensual: 39.670,00 euros/mes, más IVA, exigible desde el 1 de enero de 2020.
 - d) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la Resolución de Autorización.

Madrid, a 21 de febrero de 2020.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/7.805/20)

